

Acta de primera junta de aclaraciones

Segunda Convocatoria

Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMAS 015/2023

Contrato Abierto con Abastecimiento Simultáneo

Bienes: Adquisición de material de banco y servicio de acarreo.

Contrato de adquisiciones No.: SIMAS 015/2023.

Lugar y fecha: Torreón, Coahuila, a 20 de abril del 2023.

Acta que se formula, siendo las 13:30 horas en el lugar y fecha, pertenecientes a la junta convocada por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah., en relación a las preguntas y/o aclaraciones recibidas de la Licitación Pública Nacional Presencial No. **SIMAS 015/2023** consistente en la adquisición de los bienes **“Adquisición de material de banco y servicio de acarreo”**, con fundamento a los artículos 42 fracción I inciso a), 43 fracción I, 51, 52, 55, **61** y 71 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Licitación, dándose respuesta a las preguntas recibidas con objeto de hacer las aclaraciones necesarias en la preparación de las Proposiciones de la Licitación en cuestión y que forma parte integrante de la misma.

Preside el presente acto el Ing. Francisco Javier Rubio Andrade del Departamento de Licitaciones del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila en cumplimiento a lo establecido en el artículo 54-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se hace mención que no se presentó ningún licitante a la junta de aclaraciones.

Se manifiestan las siguientes Aclaraciones por parte del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila:

- A. La proposición deberá de esta firmada (TODOS Y CADA UNO DE ELLOS) por el representante legal, y deberá de coincidir la firma con el documento oficial de identificación que presente, en caso contrario se desechará la proposición (punto 12 de las bases de licitación y artículo 43 de la Ley).
- B. La falta de cualquier documento en la proposición será motivo de descalificación, incluyendo los que se indiquen en el acta de la junta de aclaraciones y sus anexos.
- C. Los licitantes deberán considerar estar con anticipación al acto de recepción y apertura de proposiciones, ya que después de la hora indica no se recibirán las proposiciones.
- D. La descripción técnica completa propuesta por el licitante e indicada en la propuesta técnica, deberá de coincidir con la propuesta económica (punto 12.2 de las bases).
- E. Por la Gerencia Técnica se hace las siguientes modificaciones a los términos de referencia de la adquisición de materiales de banco y servicio de acarreo mediante la modalidad de contrato abierto con abastecimiento simultáneo:

1.- Se modifica el abastecimiento simultáneo de 2 (dos) fuentes a 4 (cuatro fuentes de abastecimiento:

Lugar de fuente	Porcentaje asignado
1er lugar Precio más bajo	28%

“2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia”

2do lugar (dentro del 5% de la más baja)	25%
3er lugar (dentro del 5% de la más baja)	24%
4to lugar (dentro del 5% de la más baja)	23%
Total:	100%

2.- Se modifica el número de unidades requerida por prestador de servicio de 5 (cinco) unidades a 3 unidades que requiere tener los Camiones de carga (volteo) disponible a cualquier horario en días no hábiles (sábado, domingo o día oficial festivo), para cualquier acarreo urgente, inmediato o extraordinario

Unidad	Número de unidades requerida por prestador de servicio
Camión de carga (volteo)	3 (tres) unidades


Se anexan al acta las hojas modificadas (11, 12, 26, 54 a la 61) de las bases de licitación.

Se menciona que no se recibió preguntas y/o aclaraciones en el acto de la junta de aclaraciones convocado por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.

Las modificaciones que se deriven de la presente Junta de Aclaraciones serán obligatorias para los licitantes, aun cuando no se hubieren presentado al acto de asistencia de junta de aclaraciones, así mismo la presente acta forma parte integral de las bases de licitación, de conformidad al punto 3 de las bases de licitación y artículo 55 de la Ley.

No habiendo más que hacer constar en la presente acta, dando por concluido el presente acto de esta primera y última junta de aclaraciones convocada por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, firmando al margen y al calce todos los que en ella participaron, como constancia de haber recibido copia impresa del acta correspondiente, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

Por los Funcionarios Públicos

Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
C.P. Juan Antonio Camacho Murillo Contraloría Interna del SIMAS Torreón	
C.P. Jesús Moreno Cuevas Ing. Francisco Javier Rubio Andrade Departamento de Licitaciones del SIMAS Torreón	

Por los Invitados

Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
Ing. Luis Ricardo Baca Castro Contraloría Municipal	

Por los Licitantes y Observadores	
Nombre de representante y Razón social	Firmas
NO SE PRESENTO NINGÚN LICITANTE AL ACTO	

Fin de Acta



- VII. Original del escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente del Representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VIII. Original del escrito carta poder simple que acredite la personalidad del representante que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, acompañada del documento (copia) en el que se indiquen las facultades del representante legal para otorgarlo; además de presentar copia de identificación oficial vigente del representante legal y de quien comparezca en los actos de presentación y apertura de propuestas (si corresponde).
- IX. Original del Acuerdo por el que se emite el manifiesto de no conflicto de intereses y el Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza (por duplicado).
- X. Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (SAT), de la Seguridad Social (IMSS) y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).

• El proveedor o prestador de servicios interesado en participar deberá contar con el Título de Concesión o Constancia de Concesión o documento oficial para prestar el Servicio Público en la modalidad de Materialistas, emitido por el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, de cada uno de los camiones propuestos.

La presente licitación se realizará por contrato abierto con abastecimiento simultáneo adjudicando a cuatro fuertes de abastecimiento (licitante) de los bienes y/o servicios de las partidas que integran la presente licitación, La adjudicación de los bienes y/o servicios serán: 25% al primer lugar (precio más bajo), 25% segundo lugar, 25% tercer lugar y 25% al cuarto lugar siempre y cuando no exceda el monto por ciento respecto de la propuesta solvente más baja.

II Objeto y alcances de las Bases de Licitación.

1. Información específica de los bienes

En la presente licitación se adquirirán los bienes y servicios mediante modalidad de contrato abierto con abastecimiento simultáneo: **Adquisición de material de banco y servicio de acarreo.**

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de esta licitación, los recursos serán propios provenientes de la caja interna del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, con **partida presupuestal No. 0101129-62301211001.**

CONTRATO O PEDIDO: No. SIMAS 015/2023.

1.1 Descripción genérica de los bienes

Partida	Concepto	Cantidad mínima en	Cantidad máxima en	Unidad	Precio unitario
---------	----------	--------------------	--------------------	--------	-----------------

		m3	m3		
1	Suministro de grava triturada, incluye acarreo (puesta en obra).	5,791.20	9,652.00	M3	\$330.00
2	Suministro de arena, incluye acarreo (puesta en obra).	2,705.40	4,509.00	M3	\$270.00
3	Suministro de todo en, incluye acarreo (puesta en obra).	10,208.40	17,014.00	M3	\$270.00
4	Suministro de base triturada, incluye acarreo (puesta en obra).	2,403.00	4,005.00	M3	\$330.00
5	Servicio de Acarreo	27,623.40	46,039.00	M3	\$170.00
6	Servicio de flete	300.00	500.00	M3	\$110.00

Nota: La presente licitación se realizará por abastecimiento simultáneo adjudicando a **cuatro fuentes** de abastecimientos (licitante) de los bienes y/o servicios de las partidas que integran la presente licitación. La adjudicación de los bienes y/o servicios serán: **20% al primer lugar (precio más bajo), 25% segundo lugar, 24% tercer lugar y 21% al cuarto lugar, siempre y cuando no exceda el cinco por ciento respecto de la propuesta solvente más baja de acuerdo con los términos de referencia.**

Las especificaciones o términos de referencia de los bienes requeridos por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, se detallan en el documento número 20 denominado especificaciones técnicas.

Las especificaciones técnicas o términos de referencia que se encuentran contenidas en el documento número 20 son las requeridas por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, por lo que sí el licitante al revisar las especificaciones técnicas o términos de referencia encontrara errores u omisiones o necesitara aclaraciones, **deberá notificarlo por escrito** al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, al Departamento de Licitaciones, conforme a lo señalado en el punto 3 de estas bases.

1.2 Idioma

La proposición, comunicados y documentos que emita, tanto el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, como los licitantes, deberán estar redactadas en idioma español.

1.3 Catálogos o fichas técnicas. **(NO APLICA)**

Para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, considerando la información detallada del equipo que ofertan, los licitantes deberán entregar dentro del sobre de la proposición los catálogos o fichas técnicas, en original o copias legibles de las partidas ofertadas que se señalan en el **Anexo I** de las bases, en donde deberá relacionar e identificar claramente tanto la partida cotizada, como el nombre o razón social del licitante.

Asimismo, deberán indicar las marcas y modelos, incluir dibujos, boletines, fichas técnicas legibles, y en si toda la literatura técnica y especificaciones en general en español, que sea necesaria para una adecuada revisión, comprensión y correcta evaluación de los bienes que proponga.

Podrán presentarse catálogos del fabricante obtenidos de Internet, los cuales deberán indicar la dirección URL de la cual se obtuvieron.

El incumplimiento en la presentación de los catálogos y/o fichas técnicas, o la presentación en términos

propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Determinándose como ganadora aquella(s) proposición(es) que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezcan las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación.

6.2 Criterios de adjudicación del contrato o pedido

La adjudicación del contrato o pedido se realizará mediante contrato abierto con abastecimiento simultáneo para cuatro fuentes de abastecimiento por partida (o cuatro licitantes), como a continuación se indica:

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, los contratos o pedidos se adjudicarán a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Aplicando el principio establecido en el artículo 34 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en igualdad de circunstancias en la propuesta técnica, la convocante deberá tomar en cuenta para la emisión del fallo a los contratistas y proveedores locales, dándoles un margen de preferencia de hasta el 15% de su propuesta económica, siempre que se garantice el objeto a que se refiere el artículo 43 de esta Ley.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, en la misma partida, el contrato o pedido se adjudicará a la fuente de abastecimiento (licitante) que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siendo el primer lugar a designar para el abastecimiento simultaneo.

Para la asignación de la fuente de abastecimiento (licitante) del segundo lugar solvente más bajo (o subsiguientes, en caso que aplique), deberá estar dentro del rango del 5% respecto de la propuesta solvente más bajo (artículo 62 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza) y se será de acuerdo a la siguiente tabla:

Lugar de fuente	Porcentaje asignado
1er lugar (Precio más bajo)	80%
2do lugar (dentro del 5% de la más baja)	15%
3er lugar (dentro del 5% de la más baja)	4%
4to lugar (dentro del 5% de la más baja)	1%
Total:	100%

Para el caso de que se tenga dos o más proposiciones solventes (fuentes de abastecimiento) y se encuentren en igualdad de condiciones incluso el precio, el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila procederá a distribuir en forma proporcional la cantidad de bienes requeridos en la partida en cuestión.

DOCUMENTO NÚMERO 20

LICITACIÓN No. FECHA: HORA:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA	NOMBRE DE LA EMPRESA: R.F.C.: BIENES A ADQUIRIR:
-----------------------------------	--	--

PART. N°	DESCRIPCIÓN DE BIENES REQUERIDOS POR EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA	CANTIDAD MÍNIMA EN M3	CANTIDAD MÁXIMA EN M3	UNIDAD	PRECIO UNITARIO BASE
1	Suministro de grava triturada, incluye acarreo (puesta en obra).	5,791.20	9,652.00	M3	\$330.00
2	Suministro de arena, incluye acarreo (puesta en obra).	2,705.40	4,509.00	M3	\$270.00
3	Suministro de todo en, incluye acarreo (puesta en obra).	10,208.40	17,014.00	M3	\$270.00
4	Suministro de base triturada, incluye acarreo (puesta en obra).	2,403.00	4,005.00	M3	\$330.00
5	Servicio de Acarreo	27,623.40	46,039.00	M3	\$170.00
6	Servicio de flete	300.00	500.00	M3	\$110.00

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE BANCO Y SERVICIO DE ACARREO MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO CON ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO A GRAVAS, ARENAS Y TERRAPLENES DE ABASTECIMIENTO.

- Se entenderá por:

Abastecimiento simultáneo. - Procedimiento de suministro de un mismo bien o servicio que podrá ser adjudicado a dos o más fuentes de abastecimiento, que no podrán exceder el margen del cinco por ciento respecto a la proposición solvente más baja, previsto por las bases de la licitación.

Fuentes de abastecimiento. - Proveedor o prestador de servicios que distribuye bienes y/o servicios.

Contrato abierto. - Es el contrato de adquisición de bienes o servicios que se establece cuando no es posible determinar las cantidades requerida en forma exacta.

Arena. - Agregado fino resultado de la desintegración y abrasión de roca o de la transformación de una arenisca completamente friable.

Grava triturada. - Es el producto resultado de la trituración artificial de gravas, en la que la mayoría de los fragmentos tienen como mínimo una cara resultado de la fractura.

Todo en uno (grava - arena). - Material compuesto por gravas, arenas de procedencia natural de diferentes tamaños que se aportan a los terraplenes o sub-bases.

Base triturada 3/4" a finos. - Es el producto resultado de la trituración artificial de gravas, los tamaños de las partículas están en un rango de 3/4" hasta finos, se utiliza para la estructura de cuerpos de terracerías (bases, sub bases y terraplenes) en la construcción de pavimentos.

Acarreo. - Los acarreos son el transporte de los materiales que sean productos sobrantes de excavación o producto de demoliciones, desde el lugar de extracción hasta el sitio de depósito (lugar propiedad del SIMAS) o banco de desperdicios, incluye costo de confinamiento.



Flete.- El flete es el transporte de los materiales de banco desde el lugar de extracción o la obra hasta el sitio de depósito (lugar propiedad del SIMAS).

Confinamiento.- Banco de desperdicios para encerrar material producto de escombros, cortes, derrumbes y excavación dentro de unos límites autorizados.

Adquisición.- Abastecimiento de los materiales pétreos necesarios para la ejecución de los trabajos del SIMAS.

Servicio.- Es el conjunto de actividades realizadas por el proveedor y/o empresa para responder a las necesidades del SIMAS, entendiéndose que servicio es un bien no material.

Camiones de carga (volteo).- Son los camiones perfectos para el trabajo rudo y de construcción. Tienen las características necesarias para transportar carga pesada. Su brazo hidráulico sirve para descargar la carga a donde se desee fácil y rápidamente, haciendo más productiva su función. Estos pueden ser de diferentes capacidades, para cargar el material producto de la explotación del banco, productos sobrantes de excavación o producto de demoliciones.

Proveedor o Prestador de servicios.- La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien, de invitación a cuando menos tres personas, inscrita en el padrón de proveedores y que fue adjudicado con un contrato obligándose a suministrar mercancías, materias primas y demás bienes muebles, así como aquellos que proporcionen inmuebles en arrendamiento o presten servicios.

- **Contrato abierto.**

Por ser contrato abierto se establecen las partidas de Adquisición de Materiales de Banco y Servicio de Acarreo indicando cantidades mínimas y cantidades máximas con sus correspondientes precios unitarios (artículo 70 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza).

Partida	Concepto	Cantidad mínima en m3	Cantidad máxima en m3	Unidad	Precio unitario Base
1	Suministro de grava triturada, incluye acarreo (puesta en obra).	5,791.20	9,652.00	M3	330.00
2	Suministro de arena, incluye acarreo (puesta en obra).	2,705.40	4,509.00	M3	270.00
3	Suministro de todo en uno, incluye acarreo (puesta en obra).	10,208.40	17,014.00	M3	270.00
4	Suministro de base triturada, incluye acarreo (puesta en obra).	2,403.00	4,005.00	M3	330.00
5	Servicio de Acarreo	27,623.40	46,039.00	M3	170.00



6	Servicio de flete	300.00	500.00	M3	110.00
---	-------------------	--------	--------	----	--------

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila se compromete a adquirir y pagar la cantidad mínima de las partidas adjudicadas durante el periodo de ejecución del contrato, y la diferencia restante de la cantidad mínima con la cantidad máxima del contrato será suministrada de acuerdo a las necesidades de la Gerencia Técnica del Sistema Municipal, por lo que no es obligatorio que el Sistema Municipal se termine las cantidades de las partidas si no son necesarias.

Por lo que al vencimiento del contrato se pudiera cerrar o finiquitar el contrato con un ahorro presupuestal para el Sistema Municipal.

• **Abastecimiento Simultaneo:**

La adquisición de materiales de banco y servicio de acarreo se realizará por abastecimiento simultáneo adjudicando por [REDACTED] de abastecimiento (licitante) de los bienes y/o servicios de las partidas que integran la presente licitación. La adjudicación de los bienes y/o servicios serán de acuerdo a lo siguiente:

- 1) El contrato o pedido se adjudicará a la fuente de abastecimiento (licitante) que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siendo el primer lugar a designar para el abastecimiento simultaneo.
- 2) Para la asignación de la fuente de abastecimiento (licitante) del segundo lugar solvente más bajo (o subsiguientes, en caso que aplique), deberá estar dentro del rango del 5% respecto de la propuesta solvente más bajo (artículo 62 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza) y se será de acuerdo a la siguiente tabla:

Porcentaje de Precio	Porcentaje de Fuente
El primer precio más bajo	100%
El segundo precio del 5% de la más baja	5%
El tercer precio del 5% de la más baja	5%
El cuarto precio del 5% de la más baja	5%
Total:	100%

• **Características y cantidad de Camiones de carga (volteo) a utilizar para las Adquisición de Materiales de Banco y Servicio de Acarreo:**

"El SIMAS" establece que el servicio de acarreo y adquisición de materiales será dentro del área urbana de la ciudad y que requiere tener los Camiones de carga (volteo) disponible a cualquier horario en días no hábiles (sábado, domingo o día oficial festivo), para cualquier acarreo urgente, inmediato o extraordinario.

La maquinaria o equipo a arrendar deberán reunir las características señaladas a continuación:

[REDACTED]

[Handwritten signatures and stamps]



“EL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS” interesado en la licitación deberá tener en su propiedad el número mínimo de 3 (tres) camiones de carga (volteo), para uso exclusivo del Sistema Municipal;

Los Licitantes participantes deberán anexar en su proposición **[Documento número 20.- Especificaciones técnicas propuestas]** la relación de camiones propuestos, así como copia de la factura de cada uno de los camiones de carga (volteo), para comprobar su propiedad.

El no presentar la papelería solicitada es motivo de desechar su proposición.

Por lo que los camiones de carga (volteo) propuestos del “EL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS” adjudicado con la licitación, se rotularan para que se puedan identificar por el personal del SIMAS Torreón.

Para el caso de que no hubiere propuestas cuyo diferencial se encuentren dentro del porcentaje del 5%, el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila podrá adjudicar el 100% a la fuente de abastecimiento en primer lugar de la propuesta que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, siempre y cuando éste acepte dentro de su propuesta **[Documento número 20.- Especificaciones técnicas propuestas]** que tiene la capacidad de satisfacer y garantizar el 100% de la demanda máxima; por lo cual debe presentar escrito indicando que cuenta con camiones adicionales a los solicitados y la capacidad técnica y económica para aceptar el 100% de las cantidades de las partidas (anexando copia de las facturas y fotografías de los camiones adicionales). En caso de no indicar dicha aceptación, se declarará desierta la cantidad correspondiente.

Se hace la siguiente aclaración:

El primer lugar (precio más bajo) puede solicitar se le adjudique, además de las cantidades del primer lugar, las cantidades del segundo (25%) de la demanda máxima, y sucesivamente.

En ambos casos deberán demostrar la capacidad técnica con los camiones de carga (volteo)

- **Título de Concesión o Constancia de Concesión o documento oficial para prestar el Servicio Público.**

Es requisito indispensable para el “EL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS” participante presentar copia del título de concesión o Constancia de Concesión o documento oficial para prestar el Servicio de Público de Transporte en la modalidad de MATERIALISTAS de cada uno de los camiones propuestos.

Los Licitantes participantes deberán anexar copia de la concesión de cada uno de los camiones de carga (volteo) en su proposición **[Documento número 20.- Especificaciones técnicas propuestas]**.

- **Obligaciones de “EL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS”.**



"EL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS" está obligado a entregar los bienes o prestar los servicios cuando el encargado de "EL SIMAS" se lo solicite.

La operación, traslado, combustibles, lubricantes, refacciones, seguros y en sí todos aquellos gastos que se generen para la correcta operación de la Maquinaria y equipo (camión de carga (volteo)), será por cuenta de "EL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS"; por lo que el único pago que realizará "EL SIMAS" será por concepto de metro cubico (m3) de Adquisición de Materiales de Banco y Servicio de Acarreo.

"EL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS" de la Adquisición de Materiales de Banco y Servicio de Acarreo atenderá las fallas de la maquinaria y equipo (camión de carga (volteo)) y dará mantenimiento a las mismas, cuando por algún desperfecto se afecte su adecuado funcionamiento durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para "EL SIMAS".

- **Documentos necesarios para pago de los bienes y servicios.**

Se realizará un contrato para "EL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS" adjudicado y para el pago de la Adquisición de Materiales de Banco y Servicio de Acarreo se requerirá la siguiente documentación:

- a) Orden de trabajo por parte del encargado del control de Adquisición de Materiales de Banco y Servicio de Acarreo por "EL SIMAS".
- b) Reporte de los volúmenes por parte de "EL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS".
- c) Dirección de la obra donde se suministro materiales de banco y/o servicio de acarreo.
- d) Croquis de ubicación de la obra donde se suministro materiales de banco y/o servicio de acarreo.
- e) Fotografías del lugar y trabajos ejecutados con el suministro de materiales de banco y/o servicio de acarreo.
- f) Documentación debidamente firmada, tanto por "EL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS" como por parte del encargado responsable de "EL SIMAS".

- **Generalidades:**

El licitante o "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá tener Registro actualizado del Padrón de Proveedores, Prestador de Servicios y/o contratista de Obra del Municipio de Torreón, Coahuila con el giro o actividad de acuerdo a la licitación.

Se menciona a los licitantes que, de acuerdo con el Escrito de Relación de Camiones de carga (volteo) propuestos para el contrato de Servicio de acarreo de agua al servicio del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, la Contraloría Interna y/o la Gerencia Técnica del SIMAS podrían realizar visita a las instalaciones de los licitantes con el fin de verificar y validar la información proporcionada de los Camiones de carga (volteo).

Para las partidas de adquisición del material de banco solicitado por el SIMAS, "EL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá de entregar los materiales de banco limpios de partículas orgánicas o sustancia que contaminen el material.

El Adquisición del material de banco incluye el acarreo en camiones de carga (volteo) y será responsabilidad de "EL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS" entregar el material de banco en tiempo.

Para la partida del servicio de acarreo de material producto de excavación y/o escombro solicitado por el SIMAS, "EL PROVEEDOR Y/O



PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá depositar los materiales en el sitio de depósito (lugar propiedad del SIMAS) o banco de desperdicios (confinamiento) autorizado por la autoridad municipal, así mismo "EL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS" será el responsable de pagar la cuota para el confinamiento de los materiales a depositar.

Los daños y perjuicios causados a propiedad ajena, ocasionados por los acarreo y fletes, serán de la responsabilidad de "EL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS". Este deberá tomar todas las precauciones necesarias para garantizar la seguridad de las personas, de las propiedades y de las obras, por lo que será el único responsable de los daños ocasionados.

Los vehículos que realicen los acarreo, se sujetarán a los reglamentos de tránsito estatal y local, siendo responsabilidad exclusiva de "EL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS", cualquier infracción que cometan los operadores.

Para las partidas de las adquisiciones serán medidos en el lugar a utilizarse (obra) y será responsabilidad del supervisor del SIMAS determinar o calcular los volúmenes de los materiales entregados.

Para la partida de los fletes serán medidos en la obra y será responsabilidad del supervisor del SIMAS determinar o calcular los volúmenes de los materiales acarreados.

"EL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS" adjudicado con la adquisición y/o servicio en caso de no cumplir con la solicitud del encargado del control de Adquisición de Materiales de Banco y Servicio de Acarreo por "EL SIMAS, se hará merecedor a las penas convencionales, otras sanciones o bien rescisión del contrato, por no cumplir con entrega de los bienes y/o servicios.

• **Garantías:**

"EL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a que el contrato estará garantizado por una fianza de cumplimiento por el 10% del monto del contrato a favor de "EL SIMAS", y quedarán obligados ante el Sistema Municipal de aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila a responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato, conforme a los artículos 46 y 76 de la Ley.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NOMBRE DE LA EMPRESA	ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA O EN SU CASO, SI ES PERSONA FÍSICA EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE
R.F.C.	ANOTAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
DOMICILIO	ANOTAR EL DOMICILIO LEGAL
TELÉFONO	ANOTAR NUMERO TELEFÓNICO DEL DOMICILIO LEGAL Y FAX
FECHA	ANOTAR FECHA DEL DIA DE PRESENTACIÓN PARA APERTURA DE PROPOSICIONES (PUNTO 4.1 DE LAS BASES)
OTROS	NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO EN ESTE DOCUMENTO



Escrito de Relación de Camiones de carga (volteo) propuestos para el contrato de Adquisición de material de banco y servicio de acarreo al servicio del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila

Torreón, Coahuila, a ____ de _____ de ____
Licitación Pública Nacional Presencial: _____

C. _____
Gerente General
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.
P r e s e n t e.

(Nombre del apoderado o representante legal) en mi carácter de (términos en que este otorgando el mandato), representante legal de (persona moral o empresa) lo que acreditó con (datos del documento que acredite su personalidad). **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LOS SIGUIENTES DATOS**, proporciono la relación de los camiones de carga (volteo) propuestos para prestar el servicio al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ajustarme a sus términos en caso de ser favorecidos con la adjudicación. ANEXANDO COPIA DE LAS FACTURAS Y FOTOGRAFIAS DE LOS CAMIONES DE CARGA (VOLTEO) PROPUESTOS.

PRIMER LUGAR

Orden	Marca	Modelo	Capacidad de carga (volteo)
1			
2			
3			

En caso de no haber propuestas cuyo diferencial se encuentren dentro del porcentaje del 5% (segundo lugar) y se tenga que adjudicar el 100% a la fuente de abastecimiento en primer lugar; anexo segunda relación de camiones de carga (volteo) para ser considerado en la adjudicación, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que cuenta con camiones adicionales a los solicitados y se cuenta con la capacidad técnica y económica para abastecer y aceptar el 100% de las cantidades máxima de los materiales de banco y servicio de acarreo (ANEXANDO COPIA DE LAS FACTURAS Y FOTOGRAFIAS DE LOS CAMIONES DE CARGA (VOLTEO) ADICIONALES).

SEGUNDO LUGAR

Orden	Marca	Modelo	Capacidad de carga (volteo)
1			
2			
3			

TERCERO LUGAR

No.	Marca	Modelo	Capacidad de carga (volts)
1			
2			
3			

CUARTO LUGAR

No.	Marca	Modelo	Capacidad de carga (volts)
1			
2			
3			

Lo anterior para los fines y efectos que haya lugar.

Protesto lo Necesario.

Nombre o razón social del licitante
Nombre y firma del representante

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente. Presentar escrito de preferencia en papel membretado de la empresa licitante